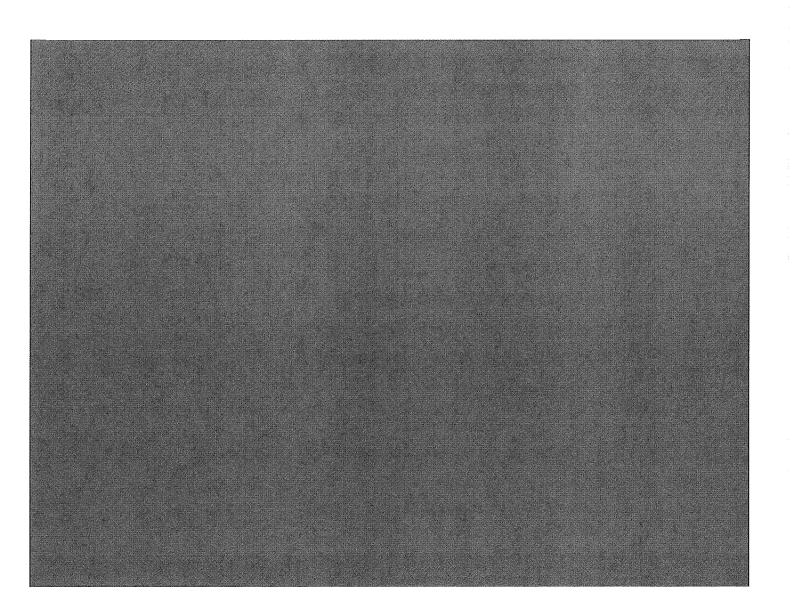


CÓDIGO ÉTICO DE GRUPO BONIQUET Y SUS FILIALES



F BONIQUET

ÍNDICE

1.	Carta del presidente – Sr. Fernando Campoy	
2.	Introducción	
3.	Ámbito de aplicación	
4.	La Organización 4.1 Compromiso 4.2 Instalaciones 4.3 Certificaciones	
5.	Ética empresarial de Grupo Boniquet	
6.	Valores del negocio 6.1 Conflicto de intereses 6.2 Confidencialidad	
7.	Relaciones con la Administración Pública	
8.	Salud, higiene y seguridad en el trabajo	
9.	Medio Ambiente	
10.	Diseño y fabricación de los productos	
11.	Comportamiento ético	
12.	Comunidad, sociedad y organizaciones sociales 12.1. Compromiso 12.2. Promoción del desarrollo local 12.3. Inversión en la comunidad y en la sociedad	
13.	Relación con los clientes y proveedores	
14.	Pagos, regalos y favores	
15.	Competencia	
16.	No injerencia por actividad política	
17.	Los bienes corporativos y su protección	
18.	Tratamiento de Información personal	
19.	No Discriminación	
20.	Respeto de los Derechos Humanos	
21.	Medidas disciplinarias por contravenciones de Código s principios	ético y



Apreciados colaboradores,

Como supongo ya sabéis, fundé Laboratorio Boniquet en el año 1988 tras una consolidada trayectoria profesional de 14 años como Director Industrial, en un reconocido laboratorio internacional. La compañía dio sus primeros pasos fabricando dentífricos y colutorios para el sector farmacéutico. A dicha actividad se le fueron sumando otras como la fabricación de edulcorantes artificiales y la distribución de productos de parafarmacia. Desde un inicio, la actividad de la compañía se centró en la fabricación de marcas a terceros y con el paso de los años fue diversificando su presencia en diferentes canales de distribución, desde el farmacéutico hasta la gran distribución. Laboratorio Boniquet fue pasando poco a poco a convertirse en uno de los referentes a nivel internacional en la fabricación de dentífricos y colutorios a terceros, centrando su actividad en la planta de producción de 20.000 m2 situada en Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona).

En el año 2001, abrimos una filial en México con el objetivo de desarrollar la fabricación a terceros para el mercado americano y con el paso de los años, se fue consolidando también su presencia en dichos mercados.

En el año 2006, Laboratorios Sparchim se incorpora a Laboratorio Boniquet, cuya actividad gira también en torno a la fabricación de productos cosméticos a terceros. Dicho laboratorio, situado en Arganda del Rey (Madrid) centra su actividad industrial en la fabricación de toallitas húmedas y productos cosméticos y de higiene personal. Es entonces cuando se funda Grupo Boniquet Sparchim, uniendo así 2 de los principales operadores industriales en Europa especializados en la producción de productos cosméticos a terceros. Hoy día el grupo cuenta además con dos fábricas más, Cosmoral y Procare, formando actualmente una organización de una dimensión considerable.

Desde la creación de Grupo Boniquet Sparchim hasta el día de hoy, la compañía ha consolidado su presencia en más de 50 países a nivel internacional, produciendo más de 100 millones de unidades y con una apuesta clara en investigación y desarrollo, permitiéndole afrontar multitud de nuevos proyectos como base de su continua expansión y crecimiento.

Desde un inicio, GRUPO BONIQUET trató de ofrecer siempre las mejores soluciones, resultado de una constante innovación y un desarrollo de producto materializando en constante cambio durante años. El afán de superación, el interés de satisfacer a nuestros clientes, combinado con la pasión y el esfuerzo que ponemos en nuestro trabajo, hacen que podamos estar orgullosos de formar parte de la organización que forma el GRUPO BONIQUET.

Todo el crecimiento expuesto, debe ir unido al compromiso riguroso con la Ley y la ética profesional, y es por ello que estamos convencidos de la necesidad de crear y compartir un Código Ético, que recoja nuestros principios y valores.

Os invito a que leáis el presente Código Ético y asimiléis su contenido, pues refleja las directrices antes mencionadas y marca el camino a seguir en el cumplimiento de la Ley, a los efectos de evitar comportamientos ilícitos que únicamente pueden perjudicarnos.

No quiero desaprovechar la ocasión de agradecer el esfuerzo, la dedicación y la implicación de todos vosotros en cada una de vuestras funciones y responsabilidades.

Muy cordialmente,

Fernando Campoy

Presidente



2. Introducción

En el GRUPO BONIQUET, entendido a partir de ahora como la organización que conforma la empresa que lleva dicho nombre, así como de sus filiales, desarrollamos y comercializamos productos apostando firmemente por la investigación y la innovación continuada, para poder acercar nuestros productos a la sociedad, siempre comprometidos con la calidad como norma en todos los procesos de fabricación.

Desde los inicios, estos han sido y siguen siendo los valores de la compañía, valores que se han transmitido a todas las personas que forman parte de la organización de manera constante. Y la responsabilidad social de nuestra compañía constituye una pieza clave en ese estilo, el cual se concreta en diversos ámbitos.

3. Ámbito de aplicación

A los fines del presente Código, las referencias al término «empleados» incluyen a los empleados, colaboradores de cualquier tipo, agentes, representantes autorizados o cualquier otra persona que actúe en nombre de GRUPO BONIQUET. Todas las referencias efectuadas en el texto de este Código de Conducta se deben entender realizadas, indistintamente de su género, a las personas, hombre o mujer.

El objeto del presente código es establecer los principios y las reglas básicas que inspiran el comportamiento profesional, ético y responsable de todas las personas que forman parte de nuestro entorno de influencia, con el objetivo de ayudar a guiar el comportamiento profesional, ético y responsable de todas las personas que forman parte de nuestro entorno de influencia, con el objetivo de ayudar a guiar el comportamiento ético de los miembros de la organización con clientes, proveedores, socios, distribuidores o cualquier otro socio de negocio.

La integridad, la honestidad, el trato justo y el pleno cumplimiento de todas las leyes aplicables son principios asumidos por GRUPO BONIQUET y cumplidos por sus empleados, garantizando así la prevención de delitos e irregularidades como forma más efectiva de mantener la buena imagen de la empresa.

Todos los empleados/colaboradores que trabajen en GRUPO BONIQUET deben actuar honestamente y de buena fe en la ejecución de sus obligaciones asegurando su compromiso para conseguir los objetivos fijados. Deben, además, estar familiarizados con este Código y cumplirlo, asegurando que su comportamiento se caracterice por el respeto y la cooperación y con un espíritu de colaboración.

Los empleados de GRUPO BONIQUET sin distinción por su función y/o nivel de responsabilidad, deben estar familiarizados y cumplir con las directrices y procedimientos de la compañía, particularmente aquellos relacionados con la protección del entorno, seguridad y privacidad.



GRUPO BONIQUET fomentará la difusión de este Código entre sus colaboradores, contratistas, consultores, proveedores y clientes, solicitándoles su esfuerzo para que en sus actuaciones con GRUPO BONIQUET actúen según este marco de valores establecido.

La Organización agradece a todos de antemano la adhesión a estos principios y ética de trabajo, a la vez que solicita a todos los miembros de esta el cumplimiento de las normas de conducta expresadas en el presente Código, como requisito para formar parte de ella, con independencia del lugar dónde se realice la actividad y siempre según la legalidad, costumbres y usos comunes de los países donde operen.

4. La organización

4.1. Compromiso

GRUPO BONIQUET, abarca con su actividad el ciclo completo de producción, el cual queda sintetizado en los siguientes hitos:

- · Gestión y compra de materias primas y envases;
- Aseguramiento de calidad de materiales;
- Fabricación y envasado;
- Aseguramiento de calidad de los fabricados;
- Aseguramiento de calidad del producto terminado;

GRUPO BONIQUET atesora una reconocida actividad desde su fundación por su saber hacer y por su calidad, una experiencia de más de 30 años en subcontratación exclusivamente dirigida hacia los productos citados constituye su principal aval.

4.2. Instalaciones

Dedicamos a nuestra actividad 52.500 m2, distribuidos en 4 modernos centros productivos (planta de Barcelona, dos plantas en Madrid, una planta en Alicante). En ellas desarrollamos productos siempre cuidando objetivos de innovación, rapidez y rentabilidad.

La compañía no ha dejado de crecer y hoy en día, con sus equipos de expertos profesionales al servicio de sus clientes, GRUPO BONIQUET cuenta con capacidad suficiente para responder satisfactoriamente a las necesidades de fabricación y envasado de productos deprimeras marcas.

4.3. Certificaciones

GRUPO BONIQUET, experto en todas las etapas del proceso de producción, desde el estudio del diseño propuesto hasta la puesta a disposición de los productos a sus clientes, trabaja bajo las certificaciones más exigentes. Ofrecemos:

Personal experto, equipos punteros y procedimientos actualizados conforme a los



deseos de grupos internacionales con elevadas exigencias.

- Respeto de las normas ISO.
- Calidad certificada por auditorías externas periódicas.

5. Ética empresarial de Grupo Boniquet

Tenemos como objetivo ser un referente para las empresas del sector, teniendo en cuenta las exigencias de nuestros clientes y de los consumidores finales. El presente Código constituye un instrumento de expresión y desarrollo de nuestros principios básicos, los cuales son:

- 1.- La responsabilidad y el compromiso social con la sociedad;
- 2.- La observancia y cumplimiento del presente código y demás normativa interna, la ética profesional, y la buena fe como principio regulador de inspirador de las relaciones comerciales. GRUPO BONIQUET y sus empleados están supeditados al cumplimento de la ley;
- 3.- La cultura de orientación al cliente, ofreciendo soluciones reales, con respeto a la normativa en materia de consumidores y usuarios;
- 4.- La exigencia, profesionalidad, calidad, seguridad compromiso e integridad moral en nuestros productos y servicios, así como en las actuaciones de nuestras personas;
- 5.- El buen gobierno corporativo en todas las decisiones;
- 6.- La diligencia, objetividad, transparencia y honestidad en todas nuestras decisiones y en el ejercicio de nuestras actividades:
- 7.- La persecución de hechos delictivos o ilícitos, mediante el pleno respeto de la legalidad en los territorios donde la compañía desarrolla su trabajo;
- 8.- La competencia leal con el resto de los actores del mercado, con el objetivo de salvaguardar la libre competencia;
- 9.- El cumplimiento y la defensa de los derechos humanos;
- 10.- El crecimiento sostenible, así como el absoluto respeto al medio ambiente;
- 11.- La integridad y la transparencia en todos los actos realizados en el seno de la organización y con terceros;
- 12.- Un comportamiento ágil y flexible, dando una rapidez adicional en nuestras respuestas y a nuestros clientes;
- 13.- La apuesta por la diversidad, contando con un amplio abanico de productos y servicios;
- 14.- La calidad como principal objetivo en nuestra producción, en un contexto de búsqueda de la excelencia permanente;
- 15.- Aplicar siempre la máxima de justicia y transparencia a las relaciones con clientes,



proveedores, con todas las personas con quien se tenga trato y con la Administración Pública local, autonómica y central;

- 16.- Evitar cualquier tipo de discriminación basada en la edad, salud, género, religión, raza, u opiniones políticas o culturales. Los principios constatados en el Código confirman la importancia del respeto por el individuo y del trato justo, y excluyen cualquier forma de discriminación;
- 17.- Proteger el valor de los recursos humanos, a través del desarrollo continuo de habilidades y competencias técnicas y profesionales. GRUPO BONIQUET reconoce que la presencia de una plantilla debidamente motivada y competente es un factor esencial de la competitividad y satisfacción del cliente y en consecuencia, de su propio desarrollo y crecimiento como tal;
- 18.- Fomentar la integridad física y moral de los empleados y colaboradores asegurando, respectivamente, un entorno de trabajo seguro y sano y unas condiciones laborales consistentes con el valor de la dignidad personal;
- 19.- Rechazar el recurso del trabajo infantil y la firma de contratos con proveedores que recurran a ello para fabricar sus productos;
- 20.- Asegurar la adaptación a la evolución de la tecnología, garantizando estándares elevados de calidad en los servicios y productos. Igualmente, identificar las mejores oportunidades ofrecidas en el mercado para desarrollar productos y servicios innovadores.

6. Valores del negocio

La empresa se debe gestionar de acuerdo con los siguientes valores:

- 1. Orientación al cliente;
- 2. Trabajo en equipo;
- 3. Honestidad y ética;
- 4. Compromiso con resultados;
- 5. Desarrollo personal y profesional;

Asimismo, se apuesta por asegurar una correcta adaptación a la tecnología, garantizando estándares elevados de calidad en los servicios y productos, e identificando las mejores oportunidades ofrecidas en el mercado para desarrollar productos y servicios innovadores.

Las actividades del GRUPO BONIQUET siempre cumplen la legislación nacional, el reglamento europeo y aquellas normativas de los estados donde pueda operar, además de con el presente código y procedimientos corporativos aplicables. En ningún caso se justifica una conducta contradictoria con estas normativas argumentando estar en la línea de los intereses de GRUPO BONIQUET.



6.1. Conflicto de intereses

Cada empleado/colaborador debe realizar sus actividades laborales en el interés exclusivo de GRUPO BONIQUET, evitando cualquier conflicto entre las actividades económicas personales -incluyendo aquellas relativas a familiares- y funciones/deberes corporativos que podrían perjudicar las actividades u operaciones de GRUPO BONIQUET, dañar su imagen o resultar en situaciones de beneficio o ventaja ilegal para él/ella.

Por ejemplo, y a modo ilustrativo:

- Aceptando dinero, regalos, favores de cualquier tipo de personas, empresa o entidades con las que se mantiene relación comercial con GRUPO BONIQUET
- Usando su posición en la compañía o la información adquirida en su trabajo de manera que tenga el efecto de favorecer sus intereses privados;
- Completar o iniciar negociaciones y/o contratos en nombre de GRUPO BONIQUET donde los familiares o socios del empleado estén involucrados o involucrar a compañías o entidades legales de su propiedad o en las que tiene cualquier interés.

Todo empleado debe notificar a la Dirección de RRHH cualquiera de las siguientes circunstancias en caso de producirse: antes de aceptar cualquier colaboración puntual o parcial de carácter remunerado con otra entidad, o en caso de que se diera cualquiera de las situaciones de conflicto de intereses citadas anteriormente que superaran una valoración económica de €50 por persona.

6.2. Confidencialidad

Los empleados y colaboradores deben mantener una absoluta confidencialidad en relación con la información, documentación, investigación, proyectos, contratos, planes que lleguen a su conocimiento en el curso de sus obligaciones, con particular referencia a los que podrían comprometer la imagen o intereses de los clientes y de la compañía.

Solo puede suministrarse información confidencial a terceros o a Autoridades Públicas en caso de que exista un acuerdo específico que así lo permita.

GRUPO BONIQUET adopta medidas para proteger la información y los datos gestionados y procesados y para garantizar que no sean accesibles por parte de personas no autorizadas.

Toda la información, particularmente la información adquirida dentro del contexto de las actividades realizadas para los clientes, se considerará confidencial y no puede ser revelada a terceras partes o usada en beneficio propio.

Cualquier situación que provoque conflicto de intereses debe ser comunicada por escrito inmediatamente al superior, particularmente donde el juicio objetivo e imparcial de la persona pudiese verse comprometido.

Las obligaciones de confidencialidad permanecerán válidas y plenamente aplicables incluso después de terminar o interrumpir la relación profesional con la compañía.



7. Relaciones con la Administración Pública

Las relaciones de GRUPO BONIQUET con la Administración Pública, con funcionarios del servicio público, deben cumplir con todas las estipulaciones legales y regulatorias aplicables, y no pueden, de ninguna manera, comprometer la integridad y reputación de GRUPO BONIQUET.

En el contexto de las relaciones establecidas con la Administración Pública, funcionarios o personas que presten un servicio público, los destinatarios de este Código deben abstenerse totalmente de:

- 1.- Ofrecer a un funcionario, sus familiares o a cualquier persona o entidad asociada con el mismo -directamente o a través de terceros- dinero o cualquier otro beneficio tal como oportunidades laborales o comerciales;
- 2.- Buscar o establecer ilegalmente relaciones personales basados en el trato de favores, influencia o interferencia que podría directa o indirectamente afectar el resultado de la relación.

GRUPO BONIQUET actúa de acuerdo con la ley y, dentro de los límites de su propia competencia, apoya la correcta administración de justicia. Opera de manera legal y correcta, colaborando con los miembros del poder judicial, la Policía y cualquier funcionario con poderes de inspección y/o control.

Ante un procedimiento judicial, investigación o inspección por parte de la Administración Pública, se prohíbe destruir o alterar registros, actas, registros contables y cualquier tipo de documento, o mentir o declarar en falso ante las autoridades competentes.

Se prohíbe intentar persuadir a otros de dar información falsa o engañosa a las autoridades competentes. Se prohíbe tener actividades económicas o realizar encargos profesionales o dar o prometer regalos, dinero u otras ventajas con cualquier persona que realice valoraciones e inspecciones, o con las autoridades judiciales competentes. Las personas que, como resultado de hechos conectados con su relación laboral o a un nivel personal, sean sujetas a inspecciones e investigaciones o que reciban una citación y/o personas que reciban notificación de otros órdenes judiciales, deben informar a su superior inmediato o, alternativamente, deben informar directamente al departamento de la compañía con funciones de supervisión dentro de la misma.

GRUPO BONIQUET requiere que sus empleados y en su caso colaboradores estén disponibles en la mayor medida posible para colaborar con cualquier persona que realice inspecciones y controles en nombre la Administración Pública en general.



8. Salud, higiene y seguridad en el trabajo

GRUPO BONIQUET impulsa y asume las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente, garantizando que todos los empleados desarrollan sus labores en lugares seguros y saludables. Por lo tanto, es imprescindible para crear y mantener un entorno laboral seguro y prevenir los incidentes y accidentes en el lugar de trabajo. Es por ello, que todos los empleados de GRUPO BONIQUET debemos:

- 1.- Tomar todas las medidas de precaución necesarias para mantener un entorno laboral seguro y saludable;
- 2.- Cumplir las normas establecidas internamente sobre salud y seguridad en el trabajo;
- 3.- Asegurarnos de que no nos ponemos en peligro a nosotros mismos ni a los demás con nuestras acciones;
- 4.- Saber y conocer las pautas a seguir en caso de que ocurra una emergencia en nuestro lugar de trabajo;
- 5.- Informar a nuestro responsable sobre actuaciones, instalaciones u objetos que puedan poner en peligro la seguridad de nuestro entorno laboral, así como incidentes y accidentes, aunque sean de baja importancia;
- 6.- Conocer y cumplir las normas de higiene establecida.

9. Medio Ambiente

La preservación y el respeto al medio ambiente constituyen los principales pilares de nuestra organización, la cual se manifiesta en el cumplimiento de las mejores prácticas ambientales en todas nuestras actividades.

Nos comprometemos a actuar en todo momento de acuerdo con criterios de respeto y sostenibilidad, adoptando hábitos y conductas coherentes con las buenas prácticas medioambientales establecidas en la organización.

Desde el punto de vista medioambiental, se realizan campañas desensibilización entre sus empleados sobre el consumo de recursos naturales, generación de residuos, y se fomenta iniciativas de mayor responsabilidad favoreciendo el desarrollo de tecnologías respetuosas con el entorno.

Todos los empleados de GRUPO BONIQUET se obligan a:

- 1.-Poner en práctica los principios de la Política Ambiental de GRUPO BONIQUET en los procesos de la organización;
- 2.- Tomar todas las medidas necesarias para evitar y detener los incumplimientos de la Política



Ambiental de GRUPO BONIQUET;

- 3.- Realizar todas las tareas necesarias y fijadas para lograr los objetivos ambientales de la organización;
- 4.- Dar preferencia al uso de materias primas renovables y al desarrollo de envases ecológicos. Considerar cómo impacta en el medio ambiente nuestro comportamiento en todos los aspectos de nuestro trabajo, para que podamos reducir ese impacto siempre quesea posible. Por ejemplo, evitar cualquier viaje innecesario ahorrar agua y energía yevitar generar residuos en exceso. Cuando los residuos sean inevitables, tenemos que asegurarnos de que los materiales se reciclen o se desechen de manera responsable;,
- 5.- Informar inmediatamente de cualquier derrame o emisión poco usual en el aire o en el agua a la Dirección o al Representante de la Dirección;

10. Diseño y fabricación de los productos

Todos los productos diseñados y fabricados en GRUPO BONIQUET se formulan en base a la normativa vigente y aplicable. Igualmente están sometidos a exigentes controles de calidad, respetando el medio ambiente. Las materias primas usadas cumplen con los requisitos legales establecidos.

La normativa interna debe ser observada por los empleados a los efectos de cumplir con la seguridad del producto exigida.

11. Comportamiento ético

El Código de Conducta, las leyes, normas y reglamentos gubernamentales aplicables son de obligado cumplimiento, e igualmente debe respetarse la normativa internacional de comportamiento, acatando siempre el principio de respeto a la legalidad.

Todos los empleados de GRUPO BONIQUET deben observar un comportamiento ético en todas sus actuaciones. Asimismo, deben evitar cualquier conducta que, aún sin incumplir la legislación, pueda perjudicar la reputación de la Organización, y que pueda afectar de modo negativo a la misma.

Todos los empleados deben conocer las leyes que afecten a su trabajo, solicitando en caso de desconocimiento dicha información al responsable directo. Se prohíbe colaborar premeditadamente con terceros en el incumplimiento de ninguna ley, ni participar en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad.

Deben además, estar familiarizados y cumplir con las directrices y procedimientos de la compañía, particularmente aquellos relacionados con la protección del entorno, seguridad y privacidad.



12. Comunidad, sociedad y organizaciones sociales.

La Organización debe cumplir lo establecido para los siguientes asuntos:

12.1. Compromiso

Grupo Boniquet debe contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad y el entorno donde opera mediante las actividades que le sean propias y otras adicionales en la medida de sus posibilidades.

12.2. Promoción del desarrollo local

Grupo Boniquet debe aprovechar su capacidad dinamizadora y generadora de riqueza para mejorar el entorno en el que opera, teniendo en cuenta el desarrollo local mediante políticas que promuevan y potencien la contratación local, tanto de empleados en los distintos niveles de preparación, en la medida de lo posible, como mediante la utilización de proveedores locales cuando el tipo de producto/servicio lo permita.

Asimismo, Grupo Boniquet debe llevar a cabo su actividad de manera que resulte en provecho, por un lado, de la organización y, por otro, de la comunidad, en términos de empleo y bienestar.

12.3. Inversión en la comunidad y en la sociedad

Grupo Boniquet debe respetar el patrimonio y la cultura, así como las formas de vida de las comunidades afectadas por las actividades de la organización.

Grupo Boniquet debe promover y poner en marcha iniciativas y programas destinados a la comunidad y a la sociedad con el propósito de mejorar asuntos sociales de la vida en comunidad y contribuir al desarrollo sostenible.

13. Relación con los clientes y proveedores

Todos los empleados de GRUPO BONIQUET se relacionarán con sus clientes y proveedores de bienes y servicios de forma lícita, ética y respetuosa.



Es prioritario para GRUPO BONIQUET asegurar que las necesidades de sus clientes estén plenamente satisfechas, también para crear una fuerte relación inspirada en los valores generales de honestidad, eficiencia y profesionalidad. GRUPO BONIQUET procura garantizar al cliente que las tareas que éste le encomienda se realizan con los estándares más altos posibles y su objetivo constante es de proponer las soluciones más avanzadas e innovadoras dentro del contexto de la integración, eficiencia y rentabilidad.

Todos los contratos firmados con clientes, todas las comunicaciones dirigidas a ellos y todos los mensajes de publicidad se caracterizan por los criterios de simplicidad y claridad y se evita recurrir a prácticas engañosas y/o impropias.

Toda selección de proveedores irá obligatoriamente regida por criterios de objetividad y transparencia, conciliando el interés de la empresa a la obtención de las mejores condiciones en el suministro, con la conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables. GRUPO BONIQUET pondrá el presente Código a disposición de los proveedores para que puedan conocerlo, comprometiéndose a no seguir ninguna conducta que viole sus principios.

Ningún empleado de GRUPO BONIQUET está autorizado a:

- 1.- Prometer o brindar nada a un cliente o a un proveedor a cambio de obtener una ventaja inapropiada para la organización.
- 2.- Ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.
- 3.-Participar en prácticas desleales, engañosas o confusas.
- 4.- Presentar los productos de la Empresa de manera deshonesta.
- 5.- Rechazar cualquier transacción en efectivo. Si no hay ninguna otra posibilidad, las transacciones en efectivo tienen que ser autorizadas expresamente, registradas debidamente y documentadas.

14. Pagos, regalos y favores

Es contrario a este Código Ético la aceptación de comidas, regalos y cualquier tipo de favores de clientes o proveedores si al hacerlo puede comprometerse la competencia para tomar decisiones comerciales objetivas en beneficio de GRUPO BONIQUET.

Cualquier aceptación que se pretenda de regalos, comidas u otro tipo de atenciones que supere las siguientes limitaciones debe ser aprobada por escrito por el Comité de Compliance.

- 1. No se pueden aceptar regalos a cambio de realizar favores o hacer promesas para un cliente o proveedor;
- 2. No se pueden aceptar comidas u otro tipo de atenciones a cambio de realizar favores a un cliente o proveedor;



- 3. No se pueden pedir regalos, comidas o atenciones a un cliente o proveedor;
- 4. No se pueden aceptar regalos en efectivo o similar;
- 5. No se pueden aceptar regalos con valor mayor a 50 euros. Los regalos aceptables son un bolígrafo, una camiseta con logotipo, etc.;
- 6. No se pueden aceptar los regalos o descuentos ofrecidos a un grupo importante de empleados como parte de un acuerdo entre GRUPO BONIQUET y un cliente o proveedor;

15. Competencia

La organización formada por GRUPO BONIQUET se compromete a competir en los mercados de forma leal y honesta, impulsando la libre competencia en beneficio de los clientes, y cumpliendo siempre las leyes de competencia en todos los países donde opera.

En virtud de lo anterior, los empleados de GRUPO BONIQUET se comprometen a no realizar actuaciones desleales, ni publicidad ilegítima de sus productos ni de los de sus competidores. Igualmente evitaremos toda acción que pueda desencadenar en un abuso o limitación ilegítima de la competencia.

Todo ello sin olvidar que la obtención de información de terceros, referente a nuestra competencia, se realiza de forma legal.

16. No injerencia por actividad política

Grupo Boniquet respeta el derecho de sus empleados a participar en actividades políticas que libremente decidan llevar a cabo, siempre y cuando tales actividades no interfieran con el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, y se realicen estrictamente a título personal. Durante el ejercicio de alguna actividad política, no se involucrará o relacionara a Grupo Boniquet ni se usará su nombre, símbolos, logotipos o algún otro signo que pueda asociarse con sus empresas. Adicionalmente, no esta permitido que se realicen actividades políticas en las instalaciones de la empresa, o que se utilicen recursos de la misma con este fin.

Grupo Boniquet no se responsabiliza, en ningún caso, de la actuación de su personal en el desempeño de actividades políticas. La eventual intervención del personal en actividades políticas no implica, en ningún modo, una tendencia o afiliación política por parte de Grupo Boniquet.



17. Los bienes corporativos y su protección

Cada empleado y colaborador debe actuar con diligencia para proteger los bienes de la compañía de usos inadecuados o inapropiados. En GRUPO BONIQUET consideramos que la exactitud e integridad son esenciales y por ello lo consideramos un factor imprescindible para dirigir una empresa de forma honesta.

En particular, en relación con las aplicaciones informáticas y en consideración del sistema informático gestionado por GRUPO BONIQUET, cada empleado debe adoptar y cumplir escrupulosamente con las políticas corporativas de seguridad para asegurar que no se comprometan la funcionalidad y protección de los sistemas informáticos. Cada empleado o colaborador también debe:

- 1.- Cumplir con las leyes relacionadas con la protección de copyright que protegen los derechos de la propiedad industrial;
- 2.- No reproducir software o bases de datos protegidos por derechos de autor, salvo en relación con las copias de seguridad;
- 3.- No utilizar software no autorizado o bases de datos en los ordenadores de la compañía;
- 4.- Asegurar que se cumplan los estándares de seguridad corporativa asimismo con respeto a las actividades realizadas por colaboradores u organizaciones de terceros operando bajo instrucciones de GRUPO BONIQUET;
- 5.- Usar el e-mail corporativo y facilidades de internet únicamente para los propósitos permitidos y evitar enviar mensajes de e-mail insultantes, amenazantes y/o dañinos para la imagen de la compañía o la imagen de otros;
- 6.- Hacer un adecuado uso de su presencia y participación en Redes Sociales.
- 7.- No navegar en sitios de Internet que contengan material pedófilo/pornográfico, o material ilegal. Tampoco se permite hacerlo en sitios no necesarios para la actividad propia de la empresa durante los horarios de trabajo.

18. Tratamiento de Información personal

En el bien entendido que todo el mundo posee el derecho a la privacidad, en GRUPO BONIQUET nos comprometemos a respetar la confidencialidad de la información personal, de los colaboradores (como sus registros personales, fotos y dirección postal) aplicando la normativa vigente de protección de datos (RGPD).



Los datos son necesarios para el funcionamiento efectivo de GRUPO BONIQUET, la cual respeta la privacidad de todos sus empleados, socios comerciales, proveedores y clientes. Deben tratarse los datos personales con responsabilidad y en cumplimiento de todas las leyes de privacidad aplicables. En concreto, los empleados que manejen información personal de terceros, deberán:

- 1.- Actuar de acuerdo con la Ley, y comportarse de conformidad con todas las obligaciones contractuales pertinentes;
- 2.- Utilizar siempre dicha información únicamente con fines laborales y comerciales legítimos;
- 3.- Limitar el acceso a la información a aquellos quienes tienen un fin laboral y comercial legítimo para ver la información;
- 4.- Tener cuidado de evitar la revelación no autorizada.

19. No Discriminación

GRUPO BONIQUET promueve la no discriminación por razón de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de sus empleados.

Igualmente rechaza cualquier manifestación de violencia, acoso físico, sexual, psicológico, moral u otros, y cualquier otra conducta que genere un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de sus empleados.

20. Respeto de los Derechos Humanos

GRUPO BONIQUET asume un compromiso general de respeto de los derechos humanos de todas las personas físicas.

Igualmente, mantiene un especial interés en el control y seguimiento del cumplimiento de los derechos humanos en su relación con el personal de la compañía, con atención especial a los ligados a la actividad empresarial tales como el derecho de asociación (libertad de sindicación y derecho a negociación colectiva), los derechos de la infancia y la juventud, supresión de la explotación infantil y de los trabajos forzados, el derecho a condiciones de empleo dignas, equitativas y satisfactorias, y en la lucha contra la corrupción.

Los empleados de GRUPO BONIQUET promoverán y respetarán la protección ælos derechos humanos proclamados en los principales instrumentos internacionales y nos aseguraremos de no ser cómplices en ninguna forma de abuso de los derechos humanos.



21. Medidas disciplinarias por contravenciones del Código ético y sus principios

GRUPO BONIQUET difundirá entre todos sus empleados el contenido del presente Código Ético. Todos los empleados que se incorporen o pasen a formar parte de GRUPO BONIQUET deberán aceptar los valores y principios, así como las normas de actuación establecidas en el mismo.

Ningún empleado puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento de este Código.

Quienes, por acción u omisión, violen el Código o las políticas y procedimientos de GRUPO BONIQUET estarán sujetos a las medidas disciplinarias que se consideren oportunas en cada caso, que pueden llegar a la rescisión de la relación laboral.

Se investigará el asunto de manera confidencial, determinando si se ha violado el Código o la ley, tomando la medida correctiva correspondiente.

GRUPO BONIQUET valora la ayuda de los empleados que identifican los posibles problemas que la organización necesita abordar. Toda represalia contra un empleado que presente un problema con honestidad constituye una violación al Código Ético. Que un empleado haya informado acerca de una inquietud con honestidad o haya participado en una investigación no puede ser motivo para una acción que perjudique su empleo. Cualquiercomunicación de un empleado sobre un incumplimiento del Código Ético se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico: compliance@boniquet.com donde se analizará y tratará el asunto de manera confidencial. Así mismo se derivará al Comité de Dirección quien investigará dicho incumplimiento. El resultado de dicha investigación junto con las decisiones o actuaciones tomadas serán comunicadas a la persona denunciante.

En definitiva, la infracción de las normas del Código Ético por parte de los empleados/colaboradores constituye la infracción de las obligaciones contractuales relevantes y podrán tener los siguientes efectos, según sea apropiado:

- 1. La aplicación de las sanciones y medidas disciplinarias estipuladas en el convenio colectivo aplicable
- 2. La anulación de la relación
- 3. La aplicación de penalizaciones
- 4. La aplicación de compensación por pérdidas

Si se trabaja con alguien que haya presentado una inquietud o haya brindado informaciónen una investigación, debemos continuar tratando a la persona con cortesía y respeto.

Por último, en cuanto a estructuras jerárquicas, nadie puede suponer que las normativas aplicables puedan ser ignoradas bajo el supuesto que están en los intereses de la Empresa. Asimismo, ninguna persona de GRUPO BONIQUET tiene la autoridad de dar órdenes o directrices que infrinjan o sean inconsistentes con el presente Código.



El presente Código de Conducta se revisará y actualizará periódicamente. Para ello tendrá en cuenta aquellas sugerencias y propuestas que realicen los empleados, así como los compromisos adquiridos por GRUPO BONIQUET en materia de responsabilidad

En Santa Perpetua de Mogoda, a 16 de mayo de 2022